

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDA FINANZAS Y PRESUPUESTOS

Modificación de la Orden Foral 744/2001, de 22 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 180 en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos del IRPF, del IS y del IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores del citado modelo 180 por soportes directamente legibles por ordenador y de la Orden Foral 1483, de 27 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el modelo 15-T de certificación acreditativa de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos

La presente modificación tiene por objeto principal incluir en el modelo 180 la información correspondiente a las referencias catastrales y los datos necesarios para la localización de los inmuebles arrendados.

Con ello se pretende eximir al arrendador de inmuebles urbanos, que sean locales de negocio y estén sujetos a retención, del deber de declarar en el modelo 347, Declaración anual de operaciones con terceras personas, estas operaciones al contar ya la Hacienda Foral con la información a través del modelo 180 y simplificar de esta manera las cargas administrativas de los arrendadores de estos inmuebles.

Para realizar la presente modificación es necesario sustituir por una parte, el modelo 180 y por otra, los diseños físicos y lógicos del mismo para acomodarlos a los cambios referidos en el párrafo anterior.

Esta modificación conlleva necesariamente la modificación, asimismo, del modelo 15-T de certificación acreditativa de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos para incluir en el mismo la referencia catastral y los datos necesarios para la localización de los inmuebles arrendados.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Normativa Tributaria.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Modificación de la Orden Foral 744/2001, de 22 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 180 en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores del citado modelo 180 por soportes directamente legibles por ordenador.

Uno. Se sustituye el Anexo I, que contiene el Modelo 180 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes). Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Resumen anual, por el que figura como Anexo I en la presente Orden.

Dos. Se sustituye el Anexo II que contiene los diseños físicos y lógicos a los que debe ajustarse el soporte directamente legible por ordenador del modelo 180, por el que figura como Anexo II en la presente Orden.

Segundo. Modificación de la Orden Foral 1483, de 27 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el modelo 15-T de certificación acreditativa de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.

Se sustituye el Anexo I que contiene el Modelo 15-T de certificación acreditativa de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos para su expedición por los arrendatarios, en su calidad de retenedores u obligados a ingresar a cuenta, a favor de los arrendadores sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades por el que figura como Anexo III de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOTHA y será de aplicación por primera vez para la presentación del Modelo 180 resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, y para el Modelo 15-T certificación acreditativa de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos para su expedición por los arrendatarios correspondientes, en ambos casos, al ejercicio 2014.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de noviembre de 2014

Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
AITOR URIBESALGO LORENZO

Director de Hacienda
JUAN IGNACIO MARTÍNEZ ALONSO

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.alava.net</p>	<p>Pertsona fisikoen errentaren gaineko zerga, sozietateen gaineko zerga eta ez-egoiliarren errentaren gaineko zerga (establezimendu iraunkorrak)</p> <p>Atxikipenak eta konturako sarrerak, hiri higiezinaren alokatze edo berralokatzearen etekinen gainekoak</p> <p>URTEKO LABURPENA</p> <p>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (Establecimientos permanentes)</p> <p>Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles de naturaleza urbana</p> <p>RESUMEN ANUAL</p>	180
--	--	------------

Ogasun, Finantza
eta Aurrekontu SailaDepartamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

1	Identifikazio txartela jartzeko lekua Espacio reservado para la etiqueta identificativa	2	EKITALDIA ETA AURKEZPEN MOTA EJERCICIO Y TIPO DE PRESENTACIÓN
IDENTIFIKAZIOA IDENTIFICACIÓN			Ekitaldia ■ Ejercicio <input type="text"/> Aurkezpen mota ■ Tipo de presentación Inprimakia ■ Impreso <input type="text"/> Euskarria ■ Soporte: Banakakoa ■ Individual..... <input type="text"/> Taldekoa ■ Colectivo..... <input type="text"/> Aurkezlea ■ Presentador..... <input type="text"/> Aitortzailea ■ Declarante ... <input type="text"/>
		3	Aitorpenaren identifikazio zenbakia Número identificador declaración..... 180

4	HARREMANETARAKO PERTSONA ■ PERSONA DE CONTACTO
Deiturak eta izena ■ Apellidos y nombre	Telefonoa ■ Teléfono

5	AITORPEN OSAGARRIA EDO ORDEZKOA ■ DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA
AITORPEN OSAGARRIA ■ DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/> ORDEZKO AITORPENA ■ DECLARACIÓN SUTITUTIVA <input type="checkbox"/>	Aurreko aitorpenaren identifikazio zenbakia Número identificador declaración anterior 180

6	AITORPENAREN DATUAK (Euskarrian jasotako datuen laburpena, taldekako aurkezleentzat baino ez) RESUMEN DECLARACIÓN (Datos totales consignados en la hojas interiores o del soporte)
Hartzaileak guztira Número total de perceptores <input type="text"/> 01	
Atxikipenen eta konturako sarreraren oinarria Base retenciones e Ingresos a cuenta <input type="text"/> 02	Atxikipenak eta konturako sarrerak Retenciones e Ingresos a cuenta <input type="text"/> 03

7	AITORPENAREN DATUAK (Euskarrian jasotako datuen laburpena, taldekako aurkezleentzat baino ez) RESUMEN DECLARACIÓN (Resumen de los datos incluidos en el soporte; sólo para presentadores colectivos)
Taldeko euskarrian jasotako pertsona eta erakunde aitortzaileen kopurua, guztira Número total de personas o entidades declarantes incluidas en el soporte colectivo <input type="text"/> 04	
Taldeko euskarrian jasotako hartzaileen kopurua, guztira Número total de perceptores incluidos en el soporte colectivo <input type="text"/> 05	
Aurkezlearen IFZ (datu hori taldeko euskarrian jasotako pertsonen edo erakunde aitortzaileen laburpen orrialde guztietan adieraziko da) NIF del Presentador (este dato se cumplimentará en todas las hojas-resumen correspondientes a cada una de las personas o entidades declarantes incluidas en el soporte colectivo) <input type="text"/> 06	

8	DATA ETA IZENPEA FECHA Y FIRMA
Data ■ Fecha Izenpea: ■ Firma:	
Izpta.: Jn./And. ■ Fdo.: D/D ^o .	
Izenpetzailearen kargua edo izaera: Cargo o condición del firmante:	

9	ZIGILUA ETA SARRERA ERREGISTROA SELLO Y REGISTRO DE ENTRADA

RE 14/166

PSN ■ PVP: 0,06€

180 EREDUA BETETZEKO JARRAIBIDEAK

ALDERDI OROKORRAK

Laburpen orri batek eta hartzaileak zehazteko barruko orriek osatzen dute 180 eredia. Laburpen orria bete eta aurkeztu egingo da, barruko orriak aurkezteko mota eta modalitatea zeinahi dela ere: papera (inprimakia) edo ordenagailuz zuzenean irakurtzeko moduko euskarria.

Oro har, 180 eredian, aitortpena egiten duen pertsona edo entitatearen errenta guztiak dagozkien datuak jasoko dira, baldin eta errenta horien sortzapena urteko laburpenari dagozkien ekitaldian izan bada.

1. IDENTIFIKAZIOA

Arabako Foru Aldundiko Ogasun Zuzendaritzak ematen duen identifikazio etiketa dute itsatsiko da horretarako zehaztutako tokian.

2. EKITALDIA ETA AURKEZPEN MOTA

Ekitaldia. Aitorpenari dagozkien urtearen lau zifrak adieraziko dira.

Aurkezpen mota. Adierazi "X" batez aitortpen hau aurkezteko motari dago(z)kion laukitxo(a)(k).

- Inprimakian.
- Banakako euskarria.
- Taldeko euskarria.

Azken horri gagozkiola, aurkezleari edo aitortzaileari aipamen egiten dion laburpen orriari islatutako datuei dagozkien laukitxoak ere adieraziko dira.

Adi: *persona fisikoek, sozietate zibilek, ondasun erkidegoek eta jabeen erkidegoek baino ezin izango dute aurkeztu 180 eredia, baldin eta aurreko ekitaldian 15 erregistro edo gehiago zituen urteko laburpen bat edo informazio aitortpen bat aurkeztu ez badute edo aribideko urtean 15 erregistro edo gehiago dituen urteko laburpen bat edo informazio aitortpen bat aurkezten badute.*

3. AITORTPENAREN IDENTIFIKAZIO ZENBAKIA

Aitorpenari dagozkien identifikazio zenbakia adieraziko da. Adieraziko den identifikazio zenbakia sekuentziala izango da, eta horren lehenengo hiru digituak 180 kodeari dagozkionak izango dira.

4. HARREMANETARAKO PERTSONA

Harremanetarako pertsonaren zehaztutako datuak adieraziko dira.

5. AITORTPEN OSAGARRIA EDO ORDEZKOA

Bigarren aitortpen edo ondorengoan aurkezpenetan, laukitxo hauetako bat beteko da nahitaez:

Aitortpen osagarria. Laukitxo honetan "X" adieraziko da, baldin eta aitortpen berriaren xedea lehenago aurkezturiko ekitaldi bereko beste aitortpen batean agertu behar izan arren bertan oso-osorik jarri gabe geratu ziren hartukizunak sartzea bada. Aitortpen osagarrian hura egiteko arrazoi diren hartukizunak baino ez dira sartuko.

Ordezko aitortpena. Laukitxo honetan "X" adieraziko da, baldin eta aitortpenaren xedea bada datu okerrak izan dituen aurreko beste aitortpen bat oso-osorik deuseztatzea eta ordezkatzeta.

Aurreko aitortpenaren identifikazio zenbakia. "Aitortpen osagarria" eremuan edo "Ordezko aitortpena" eremuan "X" adierazi bada, ordeztu edo osatzen duen aitortpenaren identifikazio zenbakia adieraziko da.

6. AITORTPENAREN LABURPENEA

Paragrafo horren laukitxoetan, barruko orrietan edo euskarrian adierazitako datuen laburpena jakinaraziko da, honako banaketa honen arabera:

01 laukitxo: **Hartzaile kopurua, guztira.** Adierazi barruko orrietan edo euskarrietan zerrendatutako hartzaile (erregistro) guztiaren kopurua, zer hartukizun gakori dagozkien gorabehera. Hartzaile bat zenbait erregistrotan agertzen bada, agertzen den beste aldiz konputatuko da.

02 laukitxo: **Atxikipenen eta konturako sarreraren oinarria.** Adierazi barruko orri guztiak edo euskarriko "Atxikipenen eta konturako sarreraren oinarria" laukitxoetako batura.

03 laukitxo: **Atxikipenak eta konturako sarrerak.** Adierazi barruko orri guztiak edo euskarriko "Atxikipenak eta konturako sarrerak" laukitxoetako batura.

7. TALDEKO AURKEZPENEA (DATU GEHIGARRIAK)

Taldeko euskarrian aurkeztuz gero, hartzailearen laburpen orriarekin batera aurkeztutako euskarrian jasotako pertsona edo erakunde aitortzaileko laburpen orri bina aurkeztuko da.

Aurkezleari dagozkien laburpen orriari agertu beharreko datuak.

04 laukitxo: **Taldeko euskarrian jasotako pertsona eta erakunde aitortzaileen kopurua, guztira.** Adierazi aitortzaile kopurua, aurkeztutako taldeko euskarrian jasotako aitortpenen egileenak.

05 laukitxo: **Taldeko euskarrian jasotako hartzaileen kopurua, guztira.** Adierazi taldeko euskarrian jasotako hartzaileen (erregistroak) kopurua, guztira, zer pertsona edo erakunde aitortzaileari dagozkien gorabehera. Kopuru hori bat etorriko da euskarri kolektiboan jasotako aitortzaileen laburpen orrietako 01 eta 04 laukitxoetan adierazitako hartzaileen kopuruen baturarekin.

Atxikitzaileen laburpen orriari agertu beharreko datuak.

06 laukitxo: **Aurkezlearen IFZ.** Taldeko euskarrian adierazitako aitortzaileen laburpen orrietan jakinaraziko da.

8. DATA ETA IZENPEA

Data eta izenpea adieraziko dira, bai eta izenpetzen duenaren izaera. Horra hori aitortzailea edo haren ordezkaria izango da, banakako aurkezpena edo taldeko aurkezpenaren adierazitako aitortzaile baten laburpen orria bada, edo aurkezlea edo haren ordezkaria, taldeko aurkezpen euskarriarekin batera aurkezten den laburpen orria bada.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 180

CUESTIONES GENERALES

El modelo 180 se compone de una hoja-resumen, y de hojas interiores de detalle de los perceptores. La hoja-resumen deberá ser cumplimentada y presentada en todo caso, cualquiera que sea el tipo y la modalidad de presentación de las hojas interiores: en papel (modalidad impreso) o en soporte directamente legible por ordenador.

Con carácter general, en el modelo 180 se incluirán los datos correspondientes a la totalidad de las rentas satisfechas por la persona o entidad declarante cuyo devengo se haya producido en el ejercicio al que se refiere el resumen anual.

1. IDENTIFICACIÓN

Se deberá adherir, en el espacio reservado al efecto, la etiqueta identificativa que facilita la Dirección de Hacienda de la Diputación Foral de Álava.

2. EJERCICIO Y TIPO DE PRESENTACIÓN

Ejercicio. Se consignarán las cuatro cifras del año al que corresponda la declaración.

Tipo de presentación. Señale con una "X" el recuadro, o recuadros, que correspondan a la modalidad de presentación de esta declaración.

- En impreso.
- En soporte individual.
- En soporte colectivo.

En este último caso se señalará, además, la casilla que corresponda, según los datos reflejados en la hoja-resumen se refieran al presentador o al declarante.

Atención: *SOLO podrán presentar el modelo 180 en impreso las personas físicas, las sociedades civiles, las comunidades de bienes y las comunidades de propietarios, siempre que no hayan presentado en el ejercicio anterior algún resumen anual o declaración informativa que contuviera más de 15 registros, o que presenten durante el año en curso algún resumen anual o declaración informativa con más de 15 registros.*

3. NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN

Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. El número identificativo que habrá de figurar será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se correspondan con el código 180.

4. PERSONA DE CONTACTO

Se consignarán los datos que se especifican de la persona de contacto.

5. DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de las siguientes casillas:

Declaración complementaria. Se consignará una "X" en esta casilla cuando la presentación de la declaración tenga por objeto incluir percepciones que, debiendo haber sido incluidas en otra declaración del mismo ejercicio presentada con anterioridad, hubieran sido completamente omitidas en la misma. En la declaración complementaria solamente se incluirán las percepciones omitidas que motivan su presentación.

Declaración sustitutiva. Se consignará una "X" en esta casilla cuando la presentación de la declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior en la cual se hubieran incluido datos inexactos o erróneos.

Número identificativo de la declaración anterior. En el caso de que se haya consignado una "X" en el campo "Declaración complementaria" o en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que sustituye o complementa.

6. RESUMEN DECLARACIÓN

En las diferentes casillas de este apartado se hará constar el resumen de los datos consignados en las hojas interiores (o en el soporte), con arreglo a la siguiente distribución:

Casilla (01): **Número total de perceptores.** Consigne el número total de perceptores (registros) relacionados en todas las hojas interiores (o en el soporte), con independencia de las claves de percepción a que correspondan. Si un mismo perceptor figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado.

Casilla (02): **Base retenciones e ingresos a cuenta.** Consigne la suma total de las casillas "Base retenciones e ingresos a cuenta" de todas las hojas interiores (o del soporte).

Casilla (03): **Retenciones e Ingresos a cuenta.** Consigne la suma total de las casillas "Retenciones e ingresos a cuenta" de todas las hojas interiores (o del soporte).

7. PRESENTACIÓN COLECTIVA (DATOS ADICIONALES)

En los supuestos de presentación en soporte colectivo, a la hoja-resumen correspondiente al presentador, deberá acompañarse una hoja-resumen por cada una de las personas o entidades declarantes incluidas en el soporte presentado.

Datos a cumplimentar en la hoja-resumen correspondiente al presentador.

Casilla (04): **Número total de personas o entidades declarantes incluidas en el soporte colectivo.** Indique el número de declarantes cuyas declaraciones se incluyen en el soporte colectivo presentado.

Casilla (05): **Número total de perceptores incluidos en el soporte colectivo.** Indique el número total de perceptores (registros) incluidos en el soporte colectivo, con independencia de las personas o entidades declarantes a que correspondan. Dicho número habrá de coincidir con la suma de los números totales de perceptores reflejados en las casillas 01 y 04 de las hojas-resumen de los declarantes incluidos en el soporte colectivo.

Datos a cumplimentar en la hoja-resumen de cada uno de los retenedores:

Casilla (06): **NIF del presentador.** Se hará constar en las hojas-resumen de cada uno de los declarantes incluidos en el soporte colectivo.

8. FECHA Y FIRMA

Se harán constar la fecha y firma, así como la condición del firmante, que será el declarante o su representante si se trata de presentación individual o de la hoja-resumen de un declarante incluido en presentación colectiva, o el presentador o su representante, si se trata de la hoja-resumen que acompaña al soporte de presentación colectiva.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava</p> <p>www.alava.net</p>	<p>Atxikipenak eta konturako sarrerak, hiri higiezinaren alokatze edo berralokatzearen etekinen gainekoak</p> <p>HARTZAILEEN ZERRENDA (ERRENTATZAILEAK)</p> <p>Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos</p> <p>RELACIÓN DE PERCEPTORES (ARRENDADORES)</p>	<h1>180</h1>
	<p>Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saila Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos</p>	

<p>Aitortzailearen IFZ ■ NIF declarante</p>	<p>Ekitaldia ■ Ejercicio</p>	<p>Orri zk. ■ Hoja Nº</p>
--	-------------------------------------	----------------------------------

HARTZAILEEN ZERRENDA (ERRENTATZAILEAK) ■ RELACIÓN DE PERCEPTORES (ARRENDADORES)

1 HARTZAILEA ■ PERCEPTOR 1										
<p>Hartzailearen IFZ NIF perceptor</p>		<p>Ordezkararen IFZ NIF representante</p>		<p>Hartzailearen deiturak eta izena, sozietatearen izena edo izendapena Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor</p>				<p>Probintzia (kodea) Prov. (Código)</p>		
<p>Modalitatea Modalidad</p>		<p>Atxikipenak eta konturako sarreraren oinarria Base retenciones e Ingresos a cuenta</p>		<p>% atxikipena eta konturako sarrera % Retención e Ingreso a cuenta</p>		<p>Atxikipenak eta konturako sarrerak Retenciones e Ingresos a cuenta</p>		<p>Sortzapen ekitaldia Ejerc. devengo</p>		
<p>Alokatutako edo berralokatutako higiezinaren datuak ■ Datos del inmueble arrendado o subarrendado</p>										
<p>Higiezinaren kokapena Situación del inmueble</p>				<p>Katastro erreferentzia Referencia catastral</p>						
<p>Higiezinaren helbidea ■ Dirección del inmueble</p>										
<p>Bide mota Tipo de vía</p>		<p>Bide publikoaren izena Nombre Vía Pública</p>		<p>Numerazio mota Tipo de numerac.</p>		<p>Etxe zk. Nº de casa</p>	<p>Zenbakiaren kalifikatzailea Calificador del Nº</p>		<p>Etxadia Bloque</p>	<p>Ataria Portal</p>
<p>Eskailera Escalera</p>	<p>Solairua Planta o piso</p>	<p>Atea Puerta</p>	<p>Osag. Comp.</p>	<p>Tokia edo herria Localidad o Población</p>		<p>Udalerrria Municipio</p>	<p>Udalerrriaren kod. Cód. Municipio</p>	<p>Probintziaren kod. Cód. Provincia</p>	<p>Posta kod. Cód. Postal</p>	

2 HARTZAILEA ■ PERCEPTOR 2										
<p>Hartzailearen IFZ NIF perceptor</p>		<p>Ordezkararen IFZ NIF representante</p>		<p>Hartzailearen deiturak eta izena, sozietatearen izena edo izendapena Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor</p>				<p>Probintzia (kodea) Prov. (Código)</p>		
<p>Modalitatea Modalidad</p>		<p>Atxikipenak eta konturako sarreraren oinarria Base retenciones e Ingresos a cuenta</p>		<p>% atxikipena eta konturako sarrera % Retención e Ingreso a cuenta</p>		<p>Atxikipenak eta konturako sarrerak Retenciones e Ingresos a cuenta</p>		<p>Sortzapen ekitaldia Ejerc. devengo</p>		
<p>Alokatutako edo berralokatutako higiezinaren datuak ■ Datos del inmueble arrendado o subarrendado</p>										
<p>Higiezinaren kokapena Situación del inmueble</p>				<p>Katastro erreferentzia Referencia catastral</p>						
<p>Higiezinaren helbidea ■ Dirección del inmueble</p>										
<p>Bide mota Tipo de vía</p>		<p>Bide publikoaren izena Nombre Vía Pública</p>		<p>Numerazio mota Tipo de numerac.</p>		<p>Etxe zk. Nº de casa</p>	<p>Zenbakiaren kalifikatzailea Calificador del Nº</p>		<p>Etxadia Bloque</p>	<p>Ataria Portal</p>
<p>Eskailera Escalera</p>	<p>Solairua Planta o piso</p>	<p>Atea Puerta</p>	<p>Osag. Comp.</p>	<p>Tokia edo herria Localidad o Población</p>		<p>Udalerrria Municipio</p>	<p>Udalerrriaren kod. Cód. Municipio</p>	<p>Probintziaren kod. Cód. Provincia</p>	<p>Posta kod. Cód. Postal</p>	

<p>ORRIAREN GUZTIA TOTAL DE LA HOJA</p>	<p>Atxikipenak eta konturako sarreraren oinarria Base retenciones e ingresos a cuenta</p>	<p>Atxikipenak eta konturako sarrerak Retenciones e ingresos a cuenta</p>
--	--	--

RE 14/167

PSN ■ PVP: 0,06€

1. orria: Administrazioerentzako alea ■ 1ª hoja: ejemplar para la Administración
2. orria: Interesatuarentzako alea ■ 2ª hoja: ejemplar para el interesado

180 EREDUAREN JARRAIBIDEAK

HARTZAILEEN ZERENDOA (Errentatzaileak)

"Aitorzalearen IFZ" laukitox: pertsona edo erakunde aitorzalearen identifikazio fiskaleko zenbakia (IFZ) jakinaraziko da.

"Ekitaldia" laukitox: aitorzalearen zerga ekitaldia erantsi duen zifra adieraziko dira.

"Orri zk." laukitox: barruko orrien hurrenkera zenbakia eta aitorzalearen sartzan diren orri guztien zenbakia adieraziko da. Adibidez, aitorzaleak lau barruko orri badiu, haitetako bakoitzean lau adieraziko da: 1/4, 2/4, 3/4 eta 4/4, hurrenez hurren.

"Hartzailearen IFZ" laukitox: hartzailearen identifikazio fiskaleko zenbakia (IFZ) adieraziko da. Hartzailea errenta egozketaren araubidiko erakundea bada (londasun erkidegoa, sozieta eta zibila, jarauspen banatugabea, etab.), haren identifikazio fiskaleko zenbakia adieraziko da.

14 urteak behar diren zergen arloko harremanetan edo zergatan eragina duten harremanetan identifikatzeko, 14 urteak behar dituzten datuak (identifikazio fiskaleko zenbakia barne) eta legezko ordezkariarenak (ata, ama edo tutorea) agertu behar dira.

"Ordezkaritza IFZ" laukitox: hartzailea 14 urteak behar bada, haren legezko ordezkariaren (ataren, amaren edo tutorearen) identifikazio fiskaleko zenbakia adieraziko da laukitox honetan.

"Hartzailearen deiturak eta izena, sozietaileen izena edo izendapena" laukitox:

a) Pertsona fisiko bako, lehenez deiturak, bigarenez deiturak eta izen osoa adieraziko da, hurrenkera horretan. Hartzaileak 14 urte baino gutxiago badiu, adingabekaren deiturak eta izena adieraziko dira laukitox horretan.

b) Pertsona juridiko edo errenta egozketaren araubidiko erakundea bada, sozietaileen izena edo erakundearen izen osoa adieraziko da, anagramarik gabe.

"Probitzia kodea" laukitox: hartzailearen egoitza dagoen probintziari edo hiri autonomoari dagokion bi digituko jarriko dira; hona kodeen zerrenda:

ALBACETE	02	JÁEN	23	CASTELLÓ	12	ERRIOLA	38
ALACANT	03	LEÓN	24	CEUTA	51	SALAMANCA	37
ALMERIA	04	LLEIDA	25	CIUDAD REAL	13	SANTA CRUZ TENERIFE	38
ARABA	01	LUGO	27	KORDOBA	14	SEGOVIA	40
ASTURIAS	33	MADRID	28	A CORUÑA	15	SEVILLA	41
AVILA	05	MÁLAGA	29	CUENCA	16	SORIA	42
BADAJÓZ	06	MELILLA	52	GIPUZKOA	20	TARRAGONA	43
BARCELONA	08	MURCIA	30	GIROÑA	17	TERUEL	44
BIZKAI	48	NÁVARRA	31	GRANADA	18	TOLEDO	45
BURGOS	09	OURENSE	32	GUADALAJARA	19	VALENTZIA	46
CÁCERES	10	PALENTZIA	34	HUELVA	21	VALLADOLID	47
CÁDIZ	11	LAS PALMAS	35	HUESCA	22	ZAMORA	49
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36	BALEAR UHARTEK.	07	ZARAGOZA	50

"Modalitatea" laukitox: hartzaile bakoitzari ordainatuko errenta edo etekin mota adieraziko da, gako hauen arabera:

- 1 Errenta edo etekin dirutan ordaindu bada.
- 2 Errenta edo etekin gauzak ordaindu bada.

"Abokipen eta kontratuko sarrean oinarria" laukitox: zenbateko hau adieraziko da:

- Hartzaile pertsona fisikoaren errentaren gaineko zergaren zergaduna bada, errentatzaileari ordaintzen zaizkion zermak kontratutik dagoen etekin zenbatekoen baturak adieraziko da, bakoitzaren gaineko zerga izan ezik.

- Hartzaile sozietaileen gaineko zergaren subjektu pasibo edo ez-egoiliarren errentaren gaineko zergaren zergaduna bada, alokaria dela eta ordainatutako kontratuzko osoko adieraziko da, bakoitzaren gaineko zerga izan ezik.

"% atxikipena" laukitox: aplikatutako atxikipen edo kontratuko sarrearen ehunekoa adieraziko da.

"Atxikipen eta kontratuko sarreak" laukitox: hartzailearen "ATXIKIPEN ETA KONTRATU SARREAN OINARRIA" laukitoxari dagokion atxikipen eta kontratuko sarrearen zenbateko adieraziko da.

"Sortapen ekitaldia" laukitox: laukitox honi beteiko da jasotako errenten edo etekinien sortapena aitorzalearen bestelako ekitaldi batean ordaindu bada, eta horrelakotan sortapen atxikidok lau zifra adieraziko dira Sortapena ekitaldi batean baino gutxiago izan bada, zenbaki idazpenetan banatuko da etekinien, atxikipen eta kontratuko sarrearen zenbateko, idazpen bakoitzaren ekitaldi berarekin izandakoa jasotzeko.

"Oinarri guztia" laukitox: orri honetan jasotako errentatzaile dagoen zenbatekoen baturak jarriko dira laukitox horietan. Orri bakoitzaren gutzitako bestelatik berezi egongo dira, hurrengo orrietako gutzitakoekin batera izan gabe.

ALOKATUTAKO EDO BERRALOKATUTAKO HIGIEZINAREN IDENTIFIKAZIO DATUAK

"Higiezinaren kokapena" laukitox: honako gako hauen artan alokatutako edo berralokatutako higiezinaren kokapenari dagokion adieraziko da:

- 1 Katastro erreferentzia Espainian duen zermak higiezin, Euskal Autonomia Erkidegoan eta Nafarroan dutean izan ezik.
- 2 Katastro erreferentzia Euskal Autonomia Erkidegoan edo Nafarroako Foru Erkidegoan, duen zermak higiezin
- 3 Katastro erreferentziarik gabeko higiezin.

"Katastro erreferentzia" laukitox: alokatutako higiezinari dagokion katastro erreferentzia adieraziko da.

HIGIEZINAREN HALBIDEA

"Bide mota" laukitox: bide motaren kode alfabetikoa adieraziko da, Estadistiko Institutu Nazionalek (INE) araututakoaren arabera.

"Bide publikoaren izena" laukitox: bide publikoaren izena adieraziko da; izena osoak sartzan ez bada, ez da idatziko ez artikulorik ez proposiorik ez jurgatutakirik, eta tituluak laburduraz idatziko dira (Ad.: kd = Konde). Gainerako kasuetan ohiko laburdurak erabiliko dira.

"Numerazio mota" laukitox: numerazio mota adieraziko da (Baloak: ZK, KM, ZK.G.,...).

"Etxe zk." laukitox: etxe edo higiezin zenbakia edo kilometro puntua adieraziko da.

"Zanbakaren kalifikatzailea" laukitox: zanbakaren kalifikatzailea adieraziko da (Baloak: BIS, DUP, MOD, ANT, etab /metroak si Tipo Numer = KM).

"Etxadiaz" laukitox: Etxadiaz adieraziko da (zenbakia edo letra).

"Ataria" laukitox: ataria adieraziko da (zenbakia edo letra).

"Eskalera" laukitox: eskalera adieraziko da (zenbakia edo letra).

"Solairua" laukitox: solairua adieraziko da (zenbakia edo letra).

"Atea" laukitox: atea adieraziko da (zenbakia edo letra).

"Osag." (osagarria) laukitox: etxebizitzaren datu osagarriak. Baloak: literal libreak (adibideak: "Urbanizazioa ..."; "Merkatu-erizgunea ...; lokal ..."; "...ko azokak ...; postu zenbakia"; "...erakina"; etab.).

"Tala edo herria" laukitox: tokaren edo herriaren izena adieraziko da, udalerriaren bestelako bada.

"Udalerria" laukitox: alokatutako higiezinari dagokion udalerriaren izena adieraziko da.

"Udalerri kodea" laukitox: udalerri kodea adieraziko da, Estadistiko Institutu Nazionalek (INE) araututakoaren arabera.

"Probitzia kodea" laukitox: probintziaren kodea adieraziko da.

Alokatutako higiezinaren dagoen probintziari edo hiri autonomoari dagokion bi digituko idatziko dira; hona kodeen zerrenda:

ALBACETE	02	JÁEN	23	CASTELLÓ	12	ERRIOLA	38
ALACANT	03	LEÓN	24	CEUTA	51	SALAMANCA	37
ALMERIA	04	LLEIDA	25	CIUDAD REAL	13	SANTA CRUZ TENERIFE	38
ARABA	01	LUGO	27	KORDOBA	14	SEGOVIA	40
ASTURIAS	33	MADRID	28	A CORUÑA	15	SEVILLA	41
AVILA	05	MÁLAGA	29	CUENCA	16	SORIA	42
BADAJÓZ	06	MELILLA	52	GIPUZKOA	20	TARRAGONA	43
BARCELONA	08	MURCIA	30	GIROÑA	17	TERUEL	44
BIZKAI	48	NÁVARRA	31	GRANADA	18	TOLEDO	45
BURGOS	09	OURENSE	32	GUADALAJARA	19	VALENTZIA	46
CÁCERES	10	PALENTZIA	34	HUELVA	21	VALLADOLID	47
CÁDIZ	11	LAS PALMAS	35	HUESCA	22	ZAMORA	49
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36	BALEAR UHARTEK.	07	ZARAGOZA	50

"Posta kodea" laukitox: alokatutako higiezinari dagokion posta kodea adieraziko da.

AURKIZTEKO TOKIA ETA EPEA

180 eredu, nola inprimakia hala ordainagailu zuzenaren irakurtzeko euskarria, Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Sailako bulegotik aurkituko da edo, bestela, ohiko edo postaz zuzentzat bidez bulego horietan. Aurreko urtean abiatatuko zenbatekoak eta kontratuko sarrearen gutxiagoa, urte bakoitzeko ordaintzen 1a eta 25a bitartean aurkituko da 180 eredu, inprimakia, ordainagailu zuzenaren irakurtzeko euskarria, berriz, urtariretan lehenezko hogaita hamar egunetan aurkituko da.

INSTRUCCIONES MOD. 180

RELACION DE PERCEPTORES (Arrendadores)

Casilla "NIF del declarante": se hará constar el número de identificación fiscal (NIF) de la persona o entidad declarante.

Casilla "Ejercicio": se anotarán las cuatro cifras del ejercicio al que corresponda la declaración.

Casilla "Hoja n°": se indicará el número de orden de cada una de las hojas interiores y el número total de hojas que se incluyen en la declaración (Ejemplo: si la declaración consta de 4 hojas interiores, en cada una de ellas se indicará: 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4).

Casilla "NIF Perceptor": se consignará el número de identificación fiscal de cada perceptor. Si el perceptor es una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidad de bienes, sociedad civil, herencia yacente, etc.) se consignará el NIF correspondiente a la misma.

Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrá de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal (padre, madre o tutor).

Casilla "NIF representante": si el perceptor es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor).

Casilla "Apellidos y nombre, razón social o denominación del perceptor":

a) Para personas físicas, se consignará el primer apellido, el segundo apellido y el nombre completo, en este mismo orden. Si el perceptor es menor de 14 años, se consignará en esta casilla los apellidos y nombre del menor de edad.

b) Para personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.

Casilla "Provincia (Código)": se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma del domicilio del perceptor, según la siguiente relación:

ALBACETE	02	JÁEN	23	CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	50
ALICANTE	03	LEÓN	24	CEUTA	51	SALAMANCA	37
ALMERIA	04	LLEIDA	25	CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38
ARABA/ALAVA	01	LUGO	27	KORDOBA	14	SEGOVIA	40
ASTURIAS	33	MADRID	28	A CORUÑA	15	SEVILLA	41
AVILA	05	MÁLAGA	29	CUENCA	16	SORIA	42
BADAJÓZ	06	MELILLA	52	GIPUZKOA	20	TARRAGONA	43
BARCELONA	08	MURCIA	30	GIROÑA	17	TERUEL	44
BIZKAI	48	NÁVARRA	31	GRANADA	18	TOLEDO	45
BURGOS	09	OURENSE	32	GUADALAJARA	19	VALENTZIA	46
CÁCERES	10	PALENCIA	34	HUELVA	21	VALLADOLID	47
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35	HUESCA	22	ZAMORA	49
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36	ILLES BALEARES	07	ZARAGOZA	50

Casilla "Modalidad": Se consignará la modalidad de renta o rendimiento satisfecho a cada perceptor de acuerdo con las siguientes claves:

- 1 Si la renta o rendimiento satisfecho es de tipo dinerario.
- 2 Si la renta o rendimiento satisfecho es en especie.

Casilla "Base retenciones e ingresos a cuenta": Se consignará el importe que a continuación se indica:

- Si el perceptor es un contribuyente por el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se consignará la suma de los importes de los rendimientos que por todos los conceptos se satisficgan al arrendador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Si el perceptor es un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades o un contribuyente por el impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) se consignará la contraprestación íntegra satisfecha en concepto de alquiler, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido.

Casilla "% retención": se consignará el porcentaje de retención o de ingreso a cuenta aplicado.

Casilla "Retenciones e ingresos a cuenta": Se consignará el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan a la casilla "BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA" del perceptor.

Casilla "Ejerc. Devengo": únicamente se cumplimentará esta casilla cuando se hayan satisfecho rentas o rendimientos cuyo devengo se produjo en ejercicio diferente al de la declaración, consignando las cuatro cifras del ejercicio de devengo. En el caso de que el devengo se hubiera producido en diferentes ejercicios, el importe de los rendimientos satisfechos y de las retenciones practicadas o el de los ingresos a cuenta efectuados, deberá desglosarse en varios apuntes (registros), de modo que cada uno de ellos refleje los correspondientes a un mismo ejercicio.

Casilla "Total de la Hoja": Figurarán en estas casillas las sumas de las cantidades correspondientes a los arrendadores relacionados en esa hoja. Cada hoja se totalizará de forma independiente, sin que dicho total deba ser acumulado con el de las páginas sucesivas.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INMUEBLE ARRENDADO O SUBARRENDADO

Casilla "Situación del inmueble": Se consignará de entre las siguientes claves la que corresponda a la situación del inmueble arrendado o subarrendado:

- 1 Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra.
- 2 Inmueble con referencia catastral situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra.
- 3 Inmueble sin referencia catastral.

Casilla "Referencia Catastral": Se consignará la referencia catastral correspondiente al inmueble arrendado.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE

Casilla "Tipo de Vía": Se consignará el código alfabético de tipo de vía, normalizado según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Casilla "Nombre de la Vía Pública": Se consignará el nombre largo de la vía pública, si no cupiese completo el nombre, no se harán constar los artículos, preposiciones ni conjunciones y se pondrán en abreviatura los títulos (vgr. dc = Conde). Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso general.

Casilla "Tipo de numeración": Se consignará el tipo de numeración (Valores: NÚM; KM; S/N; etc.).

Casilla "N° de casa": Se consignará el número de casa o inmueble, o punto kilométrico.

Casilla "Calificador del N°": Se consignará el calificador del número (Valores: BIS, DUP, MOD, ANT, etc. / metros si Tipo Número = KM).

Casilla "Bloque": Se consignará el bloque (número o letras).

Casilla "Portal": Se consignará el portal (número o letras).

Casilla "Escalera": Se consignará la escalera (número o letras).

Casilla "Planta o Piso": Se consignará la planta o piso (número o letras).

Casilla "Puerta": Se consignará la puerta (número o letras).

Casilla "Comp. (Complemento)": Datos complementarios del domicilio. Valores: Literal libre. (Ejemplos: "Urbanización ..."; "Centro Comercial ...; local ..."; "Mercado de ... puesto n° ..."; "Edificio ..."; etc.).

Casilla "Localidad o Población": Se consignará el nombre de la localidad, de la población, etc., si es distinta al Municipio.

Casilla "Municipio": Se consignará el nombre del municipio correspondiente al inmueble arrendado.

Casilla "Cód. de Municipio": Se consignará el código de municipio normalizado según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Casilla "Cód. de Provincia": Se consignará el código de la provincia.

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, que corresponda al inmueble arrendado, según la siguiente relación:

ALBACETE	02	JÁEN	23	CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	50
ALICANTE	03	LEÓN	24	CEUTA	51	SALAMANCA	37
ALMERIA	04	LLEIDA	25	CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38
ARABA/ALAVA	01	LUGO	27	KORDOBA	14	SEGOVIA	40
ASTURIAS	33	MADRID	28	A CORUÑA	15	SEVILLA	41
AVILA	05	MÁLAGA	29	CUENCA	16	SORIA	42
BADAJÓZ	06	MELILLA	52	GIPUZKOA	20	TARRAGONA	43
BARCELONA	08	MURCIA	30	GIROÑA	17	TERUEL	44
BIZKAI	48	NÁVARRA	31	GRANADA	18	TOLEDO	45
BURGOS	09	OURENSE	32	GUADALAJARA	19	VALENTZIA	46
CÁCERES	10	PALENCIA	34	HUELVA	21	VALLADOLID	47
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35	HUESCA	22	ZAMORA	49
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36	ILLES BALEARES	07	ZARAGOZA	50

Casilla "Cód. Postal": Se consignará el código postal correspondiente a la dirección del inmueble arrendado o subarrendado.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presentación del Modelo 180, tanto en su modalidad de impreso como de soporte directamente legible por ordenador, se realizará en las oficinas del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, o bien a través de correo ordinario o certificado dirigido a la mencionada oficina. El modelo 180 en impreso se presentará entre el día 1 y el 25 de enero de cada año, en relación con las cantidades retenidas y los ingresos a cuenta que correspondan al año inmediato anterior. La presentación en soporte directamente legible por ordenador se efectuará en los treinta primeros días naturales del mes de enero.

**DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS A LOS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS FICHEROS
QUE SE GENEREN PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 180
DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS**

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES DIRECTAMENTE LEGIBLES POR ORDENADOR.

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes (Modelo 180), habrán de cumplir las siguientes características:

- Tipo: DVD-R O DVD+R
- Capacidad: Hasta 4,7 GB
- Sistema de archivos UDF
- De una cara y una capa simple

B) DISEÑOS LÓGICOS. DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS.

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

Tipo 2: Registro de perceptor. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como percepciones tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

En los supuestos de presentación colectiva (más de un declarante en el mismo archivo) se presentará como primer registro del soporte un registro tipo cero, con arreglo al diseño del tipo de registro cero que se incluye a continuación en este mismo apartado, el cual contendrá los datos de la persona o entidad responsable de la presentación y existirá en todo caso, aunque dicha persona o Entidad figure también en el soporte como declarante. A continuación seguirán los datos del primer declarante (tipo 1), seguidos de sus perceptores (tipo 2), a continuación los datos del siguiente declarante y así sucesivamente.

El primer registro del fichero (tipo 0 para presentaciones colectivas o tipo 1 para presentaciones individuales), contendrá un campo de 13 caracteres, en las posiciones 488 a 500 reservado para el sello electrónico, que será cumplimentado exclusivamente por los programas oficiales de la D. F. A. En cualquier otro caso se rellenará a blancos.

MODELO 180.**A.- TIPO DE REGISTRO 0: PRESENTACIÓN COLECTIVA.**

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante '0' (cero).
2-4	Numérico	MODELO DE PRESENTACIÓN. Constante '180'.
5-8	Numérico	EJERCICIO. Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponden las declaraciones incluidas en el soporte.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL PRESENTADOR. Se consignará el N.I.F. del presentador. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto Foral 71/2008, de 8 de julio que regula las obligaciones relativas al NIF (BOTH A nº 88 de 4 de agosto de 2008).
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESENTADOR. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.
58-109	Alfanumérico	DOMICILIO DEL PRESENTADOR. Este campo se subdivide en nueve: 58-59 SG: Siglas de la Vía Pública. 60-79 VÍA PÚBLICA: Nombre de la Vía Pública. Ha de ser alfabético y, en consecuencia, la que tenga números en su nombre se consignará con letras (ejemplo: 2 de mayo, será dos de mayo). En caso de ser una carretera se finalizará con la abreviatura km. 80-84 NÚMERO: Número de la casa o punto kilométrico (sin decimales). Ha de ser numérico de cinco posiciones. 85-86 ESCALERA. 87-88 PISO. 89-90 PUERTA. 91-95 CÓDIGO POSTAL: El que corresponda al domicilio del presentador. Ha de ser numérico de cinco posiciones. 96-107 MUNICIPIO: Ocupa doce posiciones. Si el nombre excede de doce caracteres se consignarán los doce primeros sin artículos ni preposiciones. 108-109 CÓDIGO PROVINCIA: Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el campo CÓDIGO PROVINCIA del registro de percepción (Tipo 2). Numérico.

110-114	Numérico	TOTAL DECLARANTES. Campo numérico de cinco posiciones. Se indicará el número total de personas o entidades declarantes incluidas en el soporte colectivo. (Número de registros de tipo I grabados).
115-123	Numérico	TOTAL PERCEPTORES. Campo numérico de 9 posiciones. Se indicará el número total de perceptores incluidos en el soporte, con independencia de los declarantes a que correspondan.
124	Alfabético	TIPO DE SOPORTE. Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en DVD-R o DVD+R. 'T'. Transmisión Telemática.
125-173	Alfanumérico	PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE. Datos de la persona con quién relacionarse, este campo se subdivide en dos: 125-133 TELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones. 134-173 APELLIDOS Y NOMBRE: Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.
174-487	----	BLANCOS.
488-500	Alfanumérico	SELLO ELECTRÓNICO. Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones colectivas, que será cumplimentado exclusivamente por los programas oficiales de la D.F.A. En cualquier otro caso, se rellenará a blancos.

- Los **campos numéricos** que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los **campos alfanuméricos/alfabéticos** que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los **campos numéricos** ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- Todos los **campos alfanuméricos/alfabéticos** ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 180.**B.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE.**

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante '1'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN. Constante '180'.
5-8	Numérico	EJERCICIO. Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE. Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto Foral 71/2008, de 8 de julio que regula las obligaciones relativas al NIF (BOTH A nº 88 de 4 de agosto de 2008).
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE. Si es una persona física se consignara el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden. Para personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, se consignará la razón social completa o denominación, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE. Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en DVD-R o DVD+R. 'T'. Transmisión Telemática.
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE. Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 TELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108- 120	Numérico	NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. El número identificativo de la declaración que habrá de figurar en el modelo 180, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 180.

121- 122	Alfabético	<p>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.</p> <p>En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:</p> <p>121 DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:</p> <p>Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir nuevos registros de tipo 2 que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.</p> <p>122 DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:</p> <p>Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.</p>
123-135	Numérico	<p>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.</p> <p>En el caso de que se haya consignado una "C" en el campo "Declaración complementaria" o en el caso de que se haya consignado una "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que complementa o sustituye.</p> <p>Campo de contenido numérico de 13 posiciones.</p> <p>En cualquier otro caso deberá rellenarse a ceros.</p>
136-144	Numérico	<p>NUMERO TOTAL DE PERCEPTORES.</p> <p>Se consignará el número total de perceptores declarados en el soporte para este declarante. Si un mismo perceptor figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2).</p>
145-160	Alfanumérico	<p>BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.</p> <p>Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "BASE DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA" (posiciones 80 a 92) correspondientes a los registros de tipo 2.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>145 SIGNO: campo alfabético, que se cumplimentará cuando el resultado de la suma para obtener el importe de las bases de retenciones e ingresos a cuenta (posiciones 146 a 160 de este registro de tipo 1) sea menor de 0 (cero). En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.</p> <p>146-160 IMPORTE: campo numérico en el que se consignará la suma de las cantidades reflejadas en el campo "BASE DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA" (posición 80 a 92, correspondientes a los registros de percepciones), con independencia de la clave de modalidad a la que correspondan. En el supuesto de que en los registros de perceptores se hubiera consignado "N" en el campo SIGNO DE LA BASE DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA, (posición 79 del registro de tipo 2), por corresponder al reintegro de percepciones indebida o excesivamente satisfechas en ejercicios anteriores, dichas cantidades se computarán igualmente con signo menos al totalizar los importes que deben reflejarse en esta suma.</p> <p>146-158 Parte entera del importe total de las bases de retenciones e ingresos a cuenta; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>159-160 Parte decimal del importe total de las bases de retenciones e ingresos a cuenta; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>Los importes deben consignarse en EUROS.</p>

161-175	Numérico	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA. Se consignará sin signo la suma de las cantidades reflejadas en el campo "RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA" (posición 97 a 109) correspondientes a los registros de percepciones, con independencia de la modalidad de percepción a que correspondan. 161-173 Parte entera del importe total de las retenciones e ingresos a cuenta; si no tienen contenido se consignará a ceros. 174-75 Parte decimal del importe total de las retenciones e ingresos a cuenta; si no tiene contenido se consignará a ceros. Los importes deben consignarse en EUROS.
176-487	----	BLANCOS.
488-500	Alfanumérico	SELLO ELECTRÓNICO. Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones individuales, que será cumplimentado exclusivamente por los programas de la D.F.A. En cualquier otro caso, y en presentaciones colectivas se rellenará a blancos.

- Todos los importes serán positivos.
- Los **campos numéricos** que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los **campos alfanuméricos/alfabéticos** que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los **campos numéricos** ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- Todos los **campos alfanuméricos/alfabéticos** ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 180.**C.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE PERCEPTOR.**

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante '2'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN. Constante '180'.
5-8	Numérico	EJERCICIO. Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE. Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	N.I.F. DEL PERCEPTOR. Si es una persona física se consignará el N.I.F. del perceptor de acuerdo con las reglas de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto Foral 71/2008, de 8 de julio que regula las obligaciones relativas al NIF (BOTHA nº 88 de 4 de agosto de 2008). Si el perceptor es una persona jurídica o una entidad sin personalidad jurídica (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Solo se cumplimentará con los NIF asignados en España.
27-35	Alfanumérico	N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si el perceptor es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando a ceros las posiciones a la izquierda. En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.
36-75	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR. a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de 14 años, se consignará en este campo los apellidos y nombre del menor de edad. b) Tratándose de personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76-77

Numérico

CÓDIGO PROVINCIA.

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, comunidad autónoma, del domicilio del perceptor, según la siguiente relación:

ALBACETE	02	JAÉN	23
ALICANTE	03	LEÓN	24
ALMERIA	04	LLEIDA	25
ARABA/ALAVA	01	LUGO	27
ASTURIAS	33	MADRID	28
AVILA	05	MÁLAGA	29
BADAJOS	06	MELILLA	52
BARCELONA	08	MURCIA	30
BIZKAIA	48	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	26
CEUTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38
CÓRDOBA	14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	15	SEVILLA	41
CUENCA	16	SORIA	42
GIPUZKOA	20	TARRAGONA	43
GIRONA	17	TERUEL	44
GRANADA	18	TOLEDO	45
GUADALAJARA	19	VALENCIA	46
HUELVA	21	VALLADOLID	47
HUESCA	22	ZAMORA	49
ILLES BALEARES	07	ZARAGOZA	50

78

Numérico

MODALIDAD.

Se consignará la modalidad de renta o rendimiento satisfecho a cada perceptor de acuerdo a las siguientes claves:

"1" Si la renta o rendimiento satisfecho es de tipo dinerario.

"2" Si la renta o rendimiento satisfecho es en especie.

79-92

Alfanumérico

BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.

Se consignará el importe que a continuación se indica:

- Si el perceptor es un contribuyente por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se consignará la suma de los importes de los rendimientos que por todos los conceptos se satisfagan al arrendador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Si el perceptor es un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades o un contribuyente por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) se consignará la contraprestación íntegra satisfecha en concepto de alquiler, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Este campo se subdivide en:

79 **SIGNO:** Alfabético. Se cumplimentará este campo cuando las percepciones correspondan a cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio, como consecuencia de haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores.

En este caso se consignará una "N"; en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

			<p>80-92 IMPORTE: Campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar sin signo y sin decimales, el importe íntegro anual de las percepciones, efectivamente satisfechas a cada perceptor.</p> <p>80-90 Parte entera del importe de la base de retenciones e ingresos a cuenta; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>91-92 Parte decimal del importe de la base de retenciones e ingresos a cuenta; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>Los importes deben consignarse en EUROS.</p>
93-96	Numérico	% RETENCIÓN.	<p>Este campo se subdivide en otros dos:</p> <p>93-94 ENTERO Numérico Parte entera: Se consignará la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).</p> <p>95-96 DECIMAL Numérico Parte decimal: Se consignará la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar CEROS).</p> <p>De haberse utilizado a lo largo del año más de un porcentaje se indicará exclusivamente el último de ellos.</p>
97-109	Numérico	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.	<p>Campo numérico de 13 posiciones.</p> <p>Se consignará el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan al campo "BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA" del perceptor.</p> <p>97-107 Parte entera del importe de las retenciones e ingresos a cuenta; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>108-109 Parte decimal del importe de las retenciones e ingresos a cuenta; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>Los importes deben consignarse en EUROS.</p>
110-113	Numérico	EJERCICIO DEVENGO.	<p>Únicamente se cumplimentará este campo en los supuestos que a continuación se indican, en caso contrario se rellenará a ceros:</p> <p>a) Cuando alguna de las rentas o rendimientos relacionados en el resumen anual se refiera a cantidades satisfechas cuyo devengo o exigibilidad corresponda a ejercicios anteriores al que es objeto de declaración; en estos casos, además de cumplimentar los demás datos que procedan, se reflejarán en este campo las cuatro cifras del ejercicio de devengo.</p> <p>Cuando se hayan satisfecho a un mismo perceptor cantidades cuyo devengo corresponda a diferentes ejercicios, la cumplimentación de los correspondientes datos deberá desglosarse en varios registros, de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente los datos correspondientes a devengos de un mismo ejercicio.</p> <p>b) Asimismo, se cumplimentará este campo cuando se incluyan en el modelo 180 los datos relativos a cantidades reintegradas por sus perceptores en el ejercicio, como consecuencia de haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores.</p> <p>En estos supuestos, cada reintegro se relacionará bajo la misma modalidad de percepción bajo la cual se incluyeron en su día las cantidades indebida o excesivamente satisfechas, reflejando su importe en el campo "Base de Retención", cumplimentando el campo "Signo de la Base de Retención" con la letra "N" y haciendo constar en el campo "Ejercicio devengo" el año en el que se hubieran devengado originariamente las percepciones reintegradas.</p>

Quando se hayan producido reintegros procedentes de una misma persona o entidad que correspondan a percepciones originariamente devengadas en varios ejercicios, su importe deberá desglosarse en varios apuntes (registros), de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente reintegros de percepciones correspondientes a un mismo ejercicio.

114	Numérico	<p>SITUACIÓN DEL INMUEBLE.</p> <p>Se consignará de entre las siguientes claves la que corresponda a la situación del inmueble arrendado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra. 2 Inmueble con referencia catastral situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra. 3 Inmueble sin referencia catastral.
115-134	Alfanumérico	<p>REFERENCIA CATASTRAL.</p> <p>Se consignará la referencia catastral correspondiente al inmueble arrendado.</p>
135-327	Alfanumérico	<p>DIRECCIÓN DEL INMUEBLE.</p> <p>Se consignará la dirección correspondiente al inmueble arrendado.</p> <p>Este campo se subdivide en:</p> <p>135-139 TIPO DE VÍA</p> <p>Se consignará el código alfabético de tipo de vía, normalizado según el Instituto Nacional de Estadística (INE).</p> <p>140-189 NOMBRE VÍA PÚBLICA</p> <p>Se consignará el nombre largo de la vía pública, si no cupiese completo el nombre, no se harán constar los artículos, preposiciones ni conjunciones y se pondrán en abreviatura los títulos (vgr. cd=Conde). Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso general.</p> <p>190-192 TIPO DE NUMERACIÓN</p> <p>Se consignará el tipo de numeración (Valores: NÚM.; KM.;S/N; etc.).</p> <p>193-197 NÚMERO DE CASA</p> <p>Se consignará el número de casa o punto kilométrico.</p> <p>198-200 CALIFICADOR DEL NÚMERO</p> <p>Se consignará el calificador del número (valores BIS; DUP; MOD; ANT; etc /metros si Tipo Numer = KM.).</p> <p>201-203 BLOQUE</p> <p>Se consignará el bloque (número o letras).</p> <p>204-206 PORTAL</p> <p>Se consignará el portal (número o letras).</p> <p>207-209 ESCALERA</p> <p>Se consignará la escalera (número o letras).</p> <p>210-212 PLANTA O PISO</p> <p>Se consignará la planta o piso (número o letras).</p> <p>213-215 PUERTA</p> <p>Se consignará la puerta (número o letras).</p> <p>216-255 COMPLEMENTO</p> <p>Datos complementarios del domicilio. Valores: Literal libre. (Ejemplos: "Urbanización"; "Centro Comercial, local"; "Mercado de, puesto nº"; "Edificio"; etc.).</p>

256-285 LOCALIDAD O POBLACIÓN

Se consignará el nombre de la localidad, de la población, etc, si es distinta al Municipio.

286-315 MUNICIPIO

Se consignará el nombre del municipio correspondiente al inmueble arrendado.

316-320 CÓDIGO DE MUNICIPIO

Se consignará el código de municipio normalizado según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

321-322 CÓDIGO DE PROVINCIA

Se consignará el código de la provincia.

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, que corresponda al inmueble arrendado, según la siguiente relación:

ALBACETE	02	JAÉN	23
ALICANTE	03	LEÓN	24
ALMERIA	04	LLEIDA	25
ARABA/ALAVA	01	LUGO	27
ASTURIAS	33	MADRID	28
AVILA	05	MÁLAGA	29
BADAJOS	06	MELILLA	52
BARCELONA	08	MURCIA	30
BIZKAIA	48	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	26
CEUTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38
CÓRDOBA	14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	15	SEVILLA	41
CUENCA	16	SORIA	42
GIPLUZKOA	20	TARRAGONA	43
GIRONA	17	TERUEL	44
GRANADA	18	TOLEDO	45
GUADALAJARA	19	VALENCIA	46
HUELVA	21	VALLADOLID	47
HUESCA	22	ZAMORA	49
ILLES BALEARES	07	ZARAGOZA	50

323-327 CÓDIGO POSTAL

Se consignará el código postal correspondiente a la dirección del inmueble arrendado.

328-500

BLANCOS.

- Todos los importes serán positivos.
- Los **campos numéricos** que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los **campos alfanuméricos/alfabéticos** que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los **campos numéricos** ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- Todos los **campos alfanuméricos/alfabéticos** ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 180
REGISTRO DE TIPO 0: REGISTRO DE PRESENTADOR

TIPO DE REGISTRO	IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTADOR			APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESENTADOR	S. G.	VÍA PÚBLICA
	MODELO	EJERCICIO	NIF PRESENTADOR			
0180						

DOMICILIO DEL PRESENTADOR							TOTAL DECLARANTES	TOTAL PERCEPTORES	TIPOS DE SOPORTE	DATOS	
VÍA PÚBLICA	NÚMERO	ESCALERA	PISO	PURTA	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO				OTRO DATO	TELÉFONO

DE LA PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE	
APELLIDOS Y NOMBRE	

--

--

--

--

SELLO ELECTRÓNICO (RESERVADO)

MODELO 180
REGISTRO DE TIPO 1: REGISTRO DE DECLARANTE

TIPO DE REGISTRO	IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE			APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE	TIPO DE SUPLENTE	PERSONA
	MODELO	EJERCICIO	NIF DECLARANTE			
1	1	8	0			
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42	43
44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57
58	59	60	61	62	63	64
65	66	67	68	69	70	71
72	73	74	75	76	77	78
79	80	81	82	83	84	85
86	87	88	89	90	91	92
93	94	95	96	97	98	99
100	101	102	103	104	105	106
107	108	109	110	111	112	113
114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127
128	129	130	131	132	133	134
135	136	137	138	139	140	141
142	143	144	145	146	147	148
149	150	151	152	153	154	155
156	157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168	169
170	171	172	173	174	175	176
177	178	179	180	181	182	183
184	185	186	187	188	189	190
191	192	193	194	195	196	197
198	199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210	211
212	213	214	215	216	217	218
219	220	221	222	223	224	225
226	227	228	229	230	231	232
233	234	235	236	237	238	239
240	241	242	243	244	245	246
247	248	249	250	251	252	253
254	255	256	257	258	259	260
261	262	263	264	265	266	267
268	269	270	271	272	273	274
275	276	277	278	279	280	281
282	283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294	295
296	297	298	299	300	301	302
303	304	305	306	307	308	309
310	311	312	313	314	315	316
317	318	319	320	321	322	323
324	325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336	337
338	339	340	341	342	343	344
345	346	347	348	349	350	351
352	353	354	355	356	357	358
359	360	361	362	363	364	365
366	367	368	369	370	371	372
373	374	375	376	377	378	379
380	381	382	383	384	385	386
387	388	389	390	391	392	393
394	395	396	397	398	399	400
401	402	403	404	405	406	407
408	409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420	421
422	423	424	425	426	427	428
429	430	431	432	433	434	435
436	437	438	439	440	441	442
443	444	445	446	447	448	449
450	451	452	453	454	455	456
457	458	459	460	461	462	463
464	465	466	467	468	469	470
471	472	473	474	475	476	477
478	479	480	481	482	483	484
485	486	487	488	489	490	491
492	493	494	495	496	497	498
499	500	501	502	503	504	505
506	507	508	509	510	511	512
513	514	515	516	517	518	519
520	521	522	523	524	525	526
527	528	529	530	531	532	533
534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547
548	549	550	551	552	553	554
555	556	557	558	559	560	561
562	563	564	565	566	567	568
569	570	571	572	573	574	575
576	577	578	579	580	581	582
583	584	585	586	587	588	589
590	591	592	593	594	595	596
597	598	599	600	601	602	603
604	605	606	607	608	609	610
611	612	613	614	615	616	617
618	619	620	621	622	623	624
625	626	627	628	629	630	631
632	633	634	635	636	637	638
639	640	641	642	643	644	645
646	647	648	649	650	651	652
653	654	655	656	657	658	659
660	661	662	663	664	665	666
667	668	669	670	671	672	673
674	675	676	677	678	679	680
681	682	683	684	685	686	687
688	689	690	691	692	693	694
695	696	697	698	699	700	701
702	703	704	705	706	707	708
709	710	711	712	713	714	715
716	717	718	719	720	721	722
723	724	725	726	727	728	729
730	731	732	733	734	735	736
737	738	739	740	741	742	743
744	745	746	747	748	749	750
751	752	753	754	755	756	757
758	759	760	761	762	763	764
765	766	767	768	769	770	771
772	773	774	775	776	777	778
779	780	781	782	783	784	785
786	787	788	789	790	791	792
793	794	795	796	797	798	799
800	801	802	803	804	805	806
807	808	809	810	811	812	813
814	815	816	817	818	819	820
821	822	823	824	825	826	827
828	829	830	831	832	833	834
835	836	837	838	839	840	841
842	843	844	845	846	847	848
849	850	851	852	853	854	855
856	857	858	859	860	861	862
863	864	865	866	867	868	869
870	871	872	873	874	875	876
877	878	879	880	881	882	883
884	885	886	887	888	889	890
891	892	893	894	895	896	897
898	899	900	901	902	903	904
905	906	907	908	909	910	911
912	913	914	915	916	917	918
919	920	921	922	923	924	925
926	927	928	929	930	931	932
933	934	935	936	937	938	939
940	941	942	943	944	945	946
947	948	949	950	951	952	953
954	955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966	967
968	969	970	971	972	973	974
975	976	977	978	979	980	981
982	983	984	985	986	987	988
989	990	991	992	993	994	995
996	997	998	999	1000		

MODELO 180
REGISTRO DE TIPO 2: REGISTRO DE PERCEPTOR

Nº TIPO DE REGISTRO	IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE			NIF DEL PERCEPTOR	NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR
	MODELO	EJERCICIO	NIF DECLARANTE			
180						

CÓDIGO DE PROVINCIA	MODALIDAD	BASE DE RETENCIONES E INGRESO A CUENTA		% RETENCIÓN		RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	EJERCICIO DEVENGO	REFERENCIA CATASTRAL
		IMPORTE	ENTERO	DECIMAL				

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE		TIPO DE VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	CÓDIGO DE NUMERACIÓN	NÚMERO DE CASA

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE						COMPLEMENTO
CALLE O MANILLO	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA O PISO	Puerta	

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE			
LOCALIDAD O POBLACIÓN		MUNICIPIO	
		CÓDIGO MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL

--

--

--

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.alava.net</p>	<p>Persona fisikoaren errentaren gaineko zergaren, sozietateen gaineko zergaren eta ez-egoiliarren errentaren gaineko zergaren (establezimendu iraunkorrak) atxikipenen eta konturako sarreraren egiaztagiria</p> <p>Hiri higiezinak alokatzearen edo berralokatzaren ondorio diren errenta edo etekinak</p> <p>Certificado de Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (Establecimientos permanentes)</p> <p>Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles de naturaleza urbana</p>	15-T
	<p>EKITALDIA: ■ EJERCICIO:</p>	

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saila

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

HARTZAILEA PERCEPTOR		
IFZ NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena Apellidos y nombre, razón social	Probintzia Provincia

ORDAINTZAILEA PAGADOR	
IFZ NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena Apellidos y nombre, razón social

ALOKATUTAKO EDO BERRALOKATUTAKO HIGIEZINAREN DATUAK DATOS DEL INMUEBLE ARRENDADO O SUBARRENDADO								
Higiezinaren kokapena Situación del inmueble				Katastro erreferentzia Referencia catastral				
Higiezinaren helbidea ■ Dirección del inmueble								
Bide mota Tipo de vía	Bide publikoaren izena Nombre Vía Pública			Numerazio mota Tipo de numerac.	Etxe zk. Nº de casa	Zk.ren kalifikatzailea Calificador del Nº	Etxadia Bloque	Ataria Portal
Eskailera Escalera	Solairua Planta o Piso	Atea Puerta	Osag. Comp.	Tokia edo herria Localidad o Población	Udalerrria Municipio	Udalerrriaren kod. Cód. Municipio	Probintziaren kod. Cód. Provincia	Posta kod. Cód. Postal

ALOKATUTAKO EDO BERRALOKATUTAKO HIGIEZINAREN DATUAK DATOS DEL INMUEBLE ARRENDADO O SUBARRENDADO								
Higiezinaren kokapena Situación del inmueble				Katastro erreferentzia Referencia catastral				
Higiezinaren helbidea ■ Dirección del inmueble								
Bide mota Tipo de vía	Bide publikoaren izena Nombre Vía Pública			Numerazio mota Tipo de numerac.	Etxe zk. Nº de casa	Zk.ren kalifikatzailea Calificador del Nº	Etxadia Bloque	Ataria Portal
Eskailera Escalera	Solairua Planta o Piso	Atea Puerta	Osag. Comp.	Tokia edo herria Localidad o Población	Udalerrria Municipio	Udalerrriaren kod. Cód. Municipio	Probintziaren kod. Cód. Provincia	Posta kod. Cód. Postal

HIRI HIGIEZINAK ALOKATZEAREN EDO BERRALOKATZEAREN ONDORIO DIREN ERRENTA EDO ETEKINAK RENTAS O RENDIMIENTOS PROCEDENTES DEL ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA		
SORTZAPEN EKITALDIA Ejercicio DEVENGO	<input type="text"/>	
Atxikipenen eta konturako sarreraren oinarria Base de retenciones e ingresos a cuenta	<input type="text"/>	Atxikipenak eta konturako sarrerak Retenciones e ingresos a cuenta <input type="text"/>

<p>ORDAINTZAILEAREN ZIGILUA ETA IZENPEA (egiaztagiri hau atxikitzaileak edo haren ahalduak edo ordezkariak izenpetuko du) SELLO Y FIRMA DEL PAGADOR (El presente certificado deberá ser firmado por el retenedor, su apoderado o su representante.)</p> <p>Izp.: J./A. ■ Fdo.: D/Dª <input type="text"/></p>

BE. 14/103